



LICEO TAME

Institución Educativa Departamental aprobada por Resolución No. 3937 de Noviembre 13 de 2024 para los Niveles de Preescolar, Educación Básica en los Ciclos de Primaria, Secundaria y Media Técnica Agropecuaria e Informática

Registro DANE 181794-000748 - NIT. 800234047-2 – Código ICFES 030668

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No LT-202603

CONTRATO N°	LT-202603
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/05/2026
CONTRATISTA	KAREN JOENNI MEJIA ROJAS
IDENTIFICACIÓN	1116865179-3
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026"
PLAZO	Siete (07) meses calendario
VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE
SUPERVISOR	NINIBETH JOHANNA ROZO RIAÑO

Entre los suscritos a saber: **WILLIAM JAVIER GUTIÉRREZ ACOSTA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.547.872 quien obra en su condición de Rector de la **Institución Educativa Liceo Tame** y debidamente nombrado por el Decreto Emanado por la Secretaría de Educación Departamental No.324 De Fecha 29/11/2006, quien en el curso de este documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte **KAREN JOENNI MEJIA ROJAS**, identificado con Nit N° **1116865179-3**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se encuentra regulado por el decreto 4791/2008 - ley 715/2001 y reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de suministros, bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026** Dentro de los siete (07) meses calendario siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de cotización presentada:

ÍTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR
1	84111500	Servicio de profesional en Contaduría pública, con tarjeta profesional.	\$ 8.000.000	1	\$ 8.000.000
TOTAL DEL SERVICIO					\$ 8.000.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa los elementos relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido; b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para

www.liceotame.edu.co

AVENIDA AEROPUERTO
Rectoría – Cel. 3153527602
E-mail: litame@ieliceotame.edu.co
TAME – ARAUCA



LICEO TAME

Institución Educativa Departamental aprobada por Resolución No. 3937 de Noviembre 13 de 2024 para los Niveles de Preescolar, Educación Básica en los Ciclos de Primaria, Secundaria y Media Técnica Agropecuaria e Informática

Registro DANE 181794-000748 - NIT. 800234047-2 - Código ICFES 030668

clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a Entera conformidad por parte del supervisor, la función de supervisión del contrato la ejercerá la señora **NINIBETH JOHANNA ROZO RIAÑO**, Auxiliar Administrativo designado como representante de la Institución designado.

TERCERA - VALOR: El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**

CUARTA - FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará en tres pagos parciales, **Primer pago** - el 30% a la firma del acta de inicio previa presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro debidamente legalizada, pago de estampillas departamentales y seguridad social, **segundo pago** -30% en el mes de septiembre previa presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro debidamente legalizada, pago de estampillas departamentales, pago de seguridad social y aceptación de informe parcial de ejecución y un **pago final** del 40% al finalizar el contrato previa presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro debidamente legalizada, pago de estampillas departamentales, pago de seguridad social y aceptación de informe final de ejecución, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará a través de transferencia bancaria

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, al rubro de **2.1.2.02.02.008.001 Honorarios - Rec Gratuidad**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 20260012 Del 30/04/2026 expedido por la Institución.

SEXTA - DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente contrato, será de siete (07) meses calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.

SEPTIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento.

NOVENA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas.

DECIMA - CESION: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

www.liceotame.edu.co

AVENIDA AEROPUERTO
Rectoría – Cel. 3153527602
E-mail: litame@ieliceotame.edu.co
TAME – ARAUCA



LICEO TAME

Institución Educativa Departamental aprobada por Resolución No. 3937 de Noviembre 13 de 2024 para los Niveles de Preescolar, Educación Básica en los Ciclos de Primaria, Secundaria y Media Técnica Agropecuaria e Informática

Registro DANE 181794-000748 - NIT. 800234047-2 - Código ICFES 030668

DECIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO. El CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante.

DECIMA SEGUNDA – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN: Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; y, b) Certificado de registro presupuestal.

DECIMA TERCERA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA CUARTA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Liceo Tame.

DECIMA QUINTA – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en el último boletín de Responsables Fiscales emanado de la Contraloría General de la República ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación.

DECIMA SEXTA - MULTAS: El CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva.

DECIMA SÈPTIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento.

DECIMA OCTAVA - GARANTIA UNICA. En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.

DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO Y LEYES. - Para todos los efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes se registran las siguientes direcciones: **CONTRATANTE-** INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME, ubicada en la Diagonal 15 No 28-15 b, Teléfono 3153527602. **CONTRATISTA-** KAREN JOENNI MEJIA ROJAS, identificado con Nit N° 1116865179, ubicado en la Calle 18ª No 38 59,

www.liceotame.edu.co

AVENIDA AEROPUERTO
Rectoría – Cel. 3153527602
E-mail: litame@ieliceotame.edu.co
TAME – ARAUCA



LICEO TAME

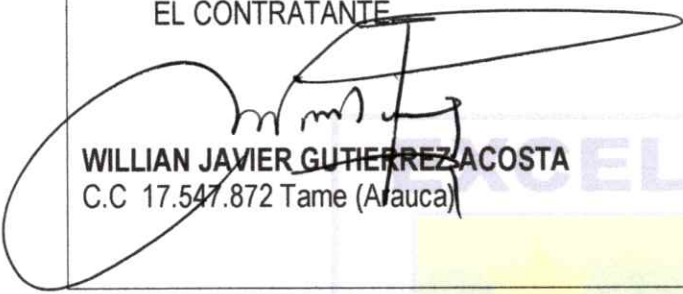
Institución Educativa Departamental aprobada por Resolución No. 3937 de Noviembre 13 de 2024 para los Niveles de Preescolar, Educación Básica en los Ciclos de Primaria, Secundaria y Media Técnica Agropecuaria e Informática

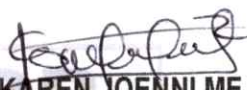
Registro DANE 181794-000748 - NIT. 800234047-2 – Código ICFES 030668

Teléfono N° 3112481706. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026, en el municipio de Tame (Arauca).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA,


WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
C.C 17.547.872 Tame (Arauca)


KAREN JOENNI MEJIA ROJAS
CC N° 1116865179 de Tame



www.liceotame.edu.co

AVENIDA AEROPUERTO
Rectoría – Cel. 3153527602
E-mail: litame@ieliceotame.edu.co
TAME – ARAUCA